



**RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 464/2019, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, y en el Título IX del Reglamento 4/2022, de 24 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre los estudios de doctorado, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, a propuesta de la Comisión de Posgrado de la misma, ha acordado la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado correspondientes a las tesis defendidas en el curso académico 2021/2022 de acuerdo con las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1. Condiciones y requisitos de los participantes.**

1.1. La Universidad de Málaga podrá otorgar un premio extraordinario, en cada programa de doctorado, por cada diez tesis o fracción defendidas durante el curso académico 2021/2022.

1.2. Podrán optar a ser premiadas las tesis doctorales que hayan obtenido la mención “cum laude” y se hayan defendido en la Universidad de Málaga durante el curso académico 2021-2022 (desde el 1 de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022).

1.3. El número máximo de premios extraordinarios a conceder para tesis defendidas en el curso académico 2021/2022 en cada uno de los programas de doctorado, en función del número de tesis defendidas en el curso, es el que consta en el Anexo I de esta Resolución.

**2. Solicitudes y documentación.**

2.1. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar una solicitud, de acuerdo con el modelo oficial que se encuentra disponible en la página web del Servicio de la Escuela de Doctorado, en el siguiente enlace:

<https://www.uma.es/doctorado/info/12412/premios-extraordinarios-tesis-doctorales/>

2.2. Las solicitudes, que irán dirigidas a la Jefatura de Servicio de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga en el enlace: <https://sede.uma.es>, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de la Escuela de Doctorado.

2.4. Las personas interesadas harán constar, en el formulario de solicitud disponible en el citado enlace, la relación de méritos directamente relacionados con la Tesis Doctoral con la que opta al premio.

Tel.: 952 13 42 98 | [vrdp@uma.es](mailto:vrdp@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente





2.5. En la solicitud se justificará la relación del mérito presentado con la Tesis Doctoral y los criterios de calidad que avalan dicho mérito. Los méritos cuya relación con la tesis no sea justificada, y que a juicio del tribunal no estén relacionados con la tesis o respecto de los que no se aporten los correspondientes criterios de calidad, serán excluidos de la valoración.

2.6. La solicitud irá acompañada de la documentación acreditativa de los méritos presentados para su valoración (artículos, congresos, contratos, certificados etc.), identificada con la misma nomenclatura asignada en la solicitud.

2.7. Se valorarán todos los méritos directamente relacionados con la Tesis Doctoral aportados por cada solicitante, desde su matriculación en el programa de doctorado y hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

2.8. El baremo para la valoración de los méritos, para todos los programas de doctorado, se encuentra detallado en el Anexo II de la presente Resolución.

2.9. No se propondrá para la concesión de premio extraordinario a las personas candidatas que no superen una puntuación mínima de 30 puntos sobre el máximo de 100.

### **3. Tribunales.**

3.1. Un tribunal por cada programa de doctorado evaluará las solicitudes presentadas y propondrá a la Comisión de Posgrado la concesión del premio extraordinario o la declaración del mismo como desierto.

3.2. Cada tribunal estará constituido por tres doctores con vinculación permanente a la Universidad de Málaga, en posesión de al menos dos sexenios de investigación y/o de transferencia y con dos tesis doctorales dirigidas y ya defendidas.

3.3. Los integrantes de cada tribunal formarán parte o no del profesorado del correspondiente programa de doctorado, pero en ningún caso podrán haber sido directores o tutores de las tesis que opten al premio.

3.4. La composición de los tribunales de valoración de cada uno de los programas de doctorado es la que consta en el Anexo III de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de junio de 2024, del Rector de la Universidad, por la que se determina la composición de los Tribunales.

### **4. Desarrollo del procedimiento.**

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Contra la misma, las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la lista provisional

Transcurridos los diez días, se publicará lista definitiva de aspirantes admitidos.

4.2. Los tribunales de valoración dispondrán de un mes, contado a partir de la fecha en que se publique la relación de personas admitidas para optar al/ a los premios, que se publicará en la página web de

Tel.: 952 13 42 98 | [vrdp@uma.es](mailto:vrdp@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente





la Escuela de Doctorado, para realizar la aplicación del baremo, elaborar la propuesta provisional de concesión y los informes que la justifiquen.

4.3. Cada tribunal cumplimentará un acta, que incluirá la puntuación otorgada a cada una de las personas candidatas en cada uno de los apartados del baremo. En dicha acta se ordenarán las personas candidatas por orden de prelación, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas.

4.4. Asimismo, el tribunal elaborará un informe individualizado de cada persona candidata, que incluirá la puntuación otorgada a cada uno de los méritos aportados.

Para ello el tribunal utilizará el espacio habilitado en las solicitudes, consignando la puntuación de cada mérito presentado.

4.5. El expediente completo, formado por el acta y los informes individualizados de valoración, será enviado por cada tribunal, para su custodia, al Servicio de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga en el enlace:

<https://sede.uma.es>

4.6. Los tribunales propondrán la declaración de desierto la concesión del premio extraordinario si las personas aspirantes no han superado el mínimo de 30 puntos establecido en la Base 2.9 de esta Resolución.

4.7. El resultado de la propuesta provisional de concesión o la declaración del premio como desierto, será publicado en los mismos lugares y con los mismos medios en que se publicó la convocatoria.

4.8. Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de los órganos implicados se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **5. Trámite de alegaciones.**

5.1. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de las propuestas provisionales en la web de la Escuela de Doctorado (<https://www.uma.es/ed-uma/>), para presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

5.2. Las alegaciones, dirigidas al Jefe del Servicio de la Escuela de Doctorado, se presentarán a través de los mismos medios indicados para la presentación de las solicitudes, y serán resueltas por la Subcomisión de Resolución de Reclamaciones de la Comisión de Posgrado, y ratificadas por la Comisión de Posgrado en pleno, oído el tribunal correspondiente.

### **6. Resolución.**

6.1. La Comisión de Posgrado, resueltas las alegaciones que en su caso se hubieren presentado, elevará las propuestas definitivas de beneficiarios de premios extraordinarios y de declaración de premios desiertos al Consejo de Gobierno. Dichas propuestas definitivas serán publicadas en la página web de la Escuela de Doctorado (<https://www.uma.es/ed-uma/>).

Tel.: 952 13 42 98 | [vrdp@uma.es](mailto:vrdp@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN  
RESPONSABLE



T de  
Transparente

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ebbd-9301-1ad0-9b8c-427a-07eb-b1bf-77a3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : SALVADOR JESUS PEREZ MORENO | FECHA : 20/06/2024 09:49 |





6.2. Los acuerdos de concesión de premios aprobados por Consejo de Gobierno indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe interponerlos. Asimismo, serán publicados en la página web de la Escuela de Doctorado (<https://www.uma.es/ed-uma/>). De conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación de la concesión de premios extraordinarios por parte del Consejo de Gobierno sustituirá la notificación personal a las personas interesadas y surtirá los mismos efectos de ésta.

6.3. La concesión del premio extraordinario se hará constar en el expediente del interesado y en el nuevo título de doctor o doctora, que, sin cargo adicional alguno, le será expedido.

### **7. Régimen de recursos.**

7.1. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de los órganos implicados podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.2. Los acuerdos de concesión de premios por el Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, y los mismos podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Tel.: 952 13 42 98 | [vrdp@uma.es](mailto:vrdp@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN  
RESPONSABLE



T de  
Transparente

**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ebbd-9301-1ad0-9b8c-427a-07eb-b1bf-77a3**

**Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>**

**FIRMANTE(1) : SALVADOR JESUS PEREZ MORENO | FECHA : 20/06/2024 09:49 |**





**ANEXO I. NÚMERO MÁXIMO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS A CONCEDER POR PROGRAMA.**

PROGRAMA DE DOCTORADO	Nº TESIS	PREMIOS
Biología Celular y Molecular	8	1
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	18	2
Biotecnología Avanzada	6	1
Ciencias de la Salud	10	1
Ciencias Jurídicas y Sociales	17	2
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible	3	1
Comunicación	5	1
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	4	1
Economía y Empresa	9	1
Educación y Comunicación Social	25	3
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad	16	2
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	7	1
Ingeniería Mecatrónica	7	1
Ingeniería de Telecomunicación	13	2
Lingüística, Literatura y Traducción	20	2
Matemáticas	3	1
Psicología	7	1
Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología	13	2
Sistemas de Energía Eléctrica	2	1
Tecnologías Informáticas	7	1
Turismo	4	1

Tel.: 952 13 42 98 | [vrdep@uma.es](mailto:vrdep@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ebbd-9301-1ad0-9b8c-427a-07eb-b1bf-77a3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : SALVADOR JESUS PEREZ MORENO | FECHA : 20/06/2024 09:49 |





## ANEXO II. BAREMO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO.

### CRITERIOS GENERALES

La puntuación se expresará en un total máximo de 100 puntos y contempla los siguientes apartados:

- A) Producción científica relacionada con el tema de la tesis: hasta 65 puntos.
- B) Mención internacional: 10 puntos.
- C) Mención industrial: 5 puntos.
- D) Tesis en cotutela: 10 puntos.
- E) Estancias en centros de investigación extranjeros no tenidas en cuenta para la mención internacional ni para la tesis en cotutela: hasta 5 puntos.
- F) Participación en proyectos y contratos de investigación: hasta 5 puntos

1. Se valorarán todos los méritos relacionados con la tesis aportados por cada solicitante obtenidos desde su matriculación en el programa de doctorado hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

2. La valoración de los méritos, con los límites indicados por el baremo general, quedará a juicio de cada tribunal de premio extraordinario, sin que, en ningún caso, éste pueda someter a los solicitantes a ejercicios o pruebas especiales ni solicitarles documentación alguna.

3. Ningún mérito aportado por un solicitante podrá ser valorado en más de un apartado, ni el tribunal podrá cambiar de apartado ninguno de los méritos, manteniendo siempre el lugar en que cada uno de estos fue incluido por el solicitante.

4. Al aspirante que, habiendo obtenido la puntuación más alta de entre todos los participantes en uno de los apartados A, E y F, y si ésta es superior a la puntuación máxima establecida para ese apartado concreto, se le concederá la puntuación máxima de dicho apartado, en tanto que la puntuación de los demás concursantes se obtendrá de forma proporcional.

### CRITERIOS ESPECÍFICOS

#### A. Producción científica. (Máximo 65 puntos)

En este apartado solo se podrá aportar y valorar la producción científica de la persona candidata relacionada directamente con la tesis doctoral y que haya sido obtenida en las fechas comprendidas entre la matriculación en el programa de doctorado y el último día hábil de presentación de solicitudes en esta convocatoria.

En función del número de autores en una aportación y/o del lugar que ocupe la persona solicitante al premio en el orden de autoría, el tribunal evaluador podrá multiplicar el mérito por un factor de 0,7.

Tel.: 952 13 42 98 | [vrdp@uma.es](mailto:vrdp@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente





### A.1. Patentes

- en explotación, 10 puntos por patente internacional y 5 puntos por patente nacional.
- vendidas, no en explotación, 7 puntos por patente internacional y 3,5 puntos por patente nacional.
- concedidas, 5 puntos por patente internacional y 2,5 puntos por patente nacional.

### A.2. Publicaciones indexadas:

1. En revistas JCR (Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Sciences Citation Index (SSCI), según su Journal Impact Factor, JIF):

(Q1: 15 puntos; Q2: 10 puntos; Q3: 6 puntos; Q4: 4 puntos).

2. En revistas CAPES; FECYT 1 y 2, CIRC A+, DIALNET métricas (C1 y C2):

(Q1: 15 puntos; Q2: 10 puntos; Q3: 6 puntos; Q4: 4 puntos) x a.

3. En revistas Arts & Humanities Citation Index (AHCI); SJR; Citescore (Scopus); CIRC A; CNEAI (+15); FECYT 3 y 4; DIALNET métricas (C3 y C4):

(Q1: 15 puntos; Q2: 10 puntos; Q3: 6 puntos; Q4: 4 puntos) x b.

4. En revistas CIRC B; CNEAI (12-14); Latindex (+33):

(Q1: 15 puntos; Q2: 10 puntos; Q3: 6 puntos; Q4: 4 puntos) x c.

5. En revistas Emerging Sources Citation Index (ESCI); CIRC C; CNEAI (9-11); Latindex (30-32):

1,5 puntos

Los coeficientes a, b y c que serán de aplicación obligada para cada uno de los programas de doctorado en los apartados 2, 3 y 4 precedentes se reflejan en la siguiente tabla:

PROGRAMAS DE DOCTORADO	Coeficientes		
	a	b	c
Biología Celular y Molecular	0,05	0,05	0,05
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	0,5	0,3	0,2
Biotecnología Avanzada	0,15	0,1	0,05
Ciencias de la Salud	0,15	0,25	0,12
Ciencias Jurídicas y Sociales	0,99	0,99	0,85
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible	0,3	0,3	0,1
Comunicación	0,7	0,7	0,5
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	0,2	0,25	0,15
Economía y Empresa	0,3	0,25	0,15
Educación y Comunicación Social	0,8	0,6	0,3

Tel.: 952 13 42 98 | [vrpd@uma.es](mailto:vrpd@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ebbd-9301-1ad0-9b8c-427a-07eb-b1bf-77a3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : SALVADOR JESUS PEREZ MORENO | FECHA : 20/06/2024 09:49 |





Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad	0,8	0,8	0,5
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	0,2	0,2	0,2
Ingeniería Mecatrónica	0,1	0,1	0,1
Ingeniería de Telecomunicación	0,1	0,1	0,1
Lingüística, Literatura y Traducción	0,9	0,9	0,7
Matemáticas	0,1	0,5	0,1
Psicología	0,2	0,25	0,15
Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología	0,05	0,05	0,05
Sistemas de Energía Eléctrica	0,2	0,2	0,2
Tecnologías Informáticas	0,1	0,1	0,1
Turismo	0,4	0,75	0,4

### A.3. Libros y capítulos de libro Scholarly Publisher Indicator (SPI).

No se considerarán las publicaciones en libros de actas de congresos, aunque estos tengan ISBN.

- Capítulo de libro SPI, Books Citation Index: por capítulo 4 puntos para Q1 y Q2 y 2 puntos para Q3 y Q4.
- Capítulo de libro en editoriales de prestigio científico no incluidas en las listas anteriores: 1 punto por capítulo.
- Libro SPI, Books Citation Index: 10 puntos por libro Q1 y Q2 y 5 puntos Q3 y Q4.
- Libro en editoriales de prestigio científico no incluidas en las listas anteriores: 3 puntos por libro.

### A.4. Comunicaciones a congresos

- Internacional, 1 punto por cada comunicación oral si el doctorando acredita su asistencia y presentación en el congreso.
- Nacional, 0,5 puntos por cada comunicación oral si el doctorando acredita su asistencia y presentación en el congreso.
- Otras comunicaciones orales en las que el doctorando no acredite su asistencia y presentación y comunicaciones en formato poster, 0,5 puntos por congreso internacional o 0,3 puntos por congreso nacional.
- En el programa de doctorado en Tecnologías Informáticas, las publicaciones completas en congresos de gran prestigio, que estén así reconocidos por la CNEAI basado en el índice <http://gii-grin-scie-rating.scie.es/> de la SCIE (Sociedad Científica Informática de España), se aplicará la siguiente puntuación a las publicaciones en congresos clasificados como: A++: 6 puntos; A+: 4,5 puntos; A: 3 puntos; A-: 1,5 puntos.

A.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores y que deriven o formen parte del trabajo de Tesis:

- Edición de libro (no libro de actas o resúmenes de congresos ni libros auto editados) 3 puntos por aportación.

Tel.: 952 13 42 98 | [vrpd@uma.es](mailto:vrpd@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ebbd-9301-1ad0-9b8c-427a-07eb-b1bf-77a3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : SALVADOR JESUS PEREZ MORENO | FECHA : 20/06/2024 09:49 |





- Dirección de equipo científico en campañas arqueológicas y oceanográficas, 2 puntos.
- Miembro de equipo científico en campañas arqueológicas y oceanográficas, 1 punto.
- Comisariado de exposiciones, 5 puntos por exposición.
- Concierto, exposición, actuación o intervención, 5 puntos por actividad.
- Premios de relevancia científico-profesional obtenido por algún trabajo derivado de la tesis, 5 puntos por premio. No se incluirán en este apartado los premios a comunicaciones y pósters en congresos ni portadas de revistas científicas.

**B. Mención Internacional. (10 puntos)**

**C. Mención Industrial. (5 puntos)**

**D. Tesis en cotutela. (10 puntos)**

**E. Estancias en centros de investigación distintos a los presentados para obtener la mención internacional o la cotutela. (Máximo 5 puntos) 0,5 puntos por cada mes de estancia**

**F. Participación en proyectos y contratos de investigación. (Máximo 5 puntos)**

Se valorará solo la participación, debidamente acreditada, del candidato en proyectos o contratos de investigación, durante el periodo de tesis y que tenga relación con la tesis doctoral defendida.

**F.1. Proyectos competitivos.**

- Europeos/Internacionales, 2 puntos por año de participación.
- Nacional, 1,5 puntos por año de participación.
- Autonómico, 1 punto por año de participación.
- Otros, 0,5 puntos por año de participación.

**F.2. Contratos de Investigación relevantes, 0,5 puntos por año de participación, excluyéndose los contratos para realización de tesis doctoral y los seis meses de contrato para la obtención de la mención industrial.**

**F.3. Proyectos y contratos diferentes a los reseñados en los apartados anteriores (E.1. y E.2), 0,2 puntos por año de participación**

Tel.: 952 13 42 98 | [vrdp@uma.es](mailto:vrdp@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN  
RESPONSABLE



T de  
Transparente

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ebbd-9301-1ad0-9b8c-427a-07eb-b1bf-77a3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : SALVADOR JESUS PEREZ MORENO | FECHA : 20/06/2024 09:49 |





### **ANEXO III. TRIBUNALES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO**

#### **Programa de Doctorado en Biología Celular y Molecular:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. Manuel Gonzalo Claros Díaz.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Esther García Rosado.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> Alicia Rivera Ramírez.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. José Luis Urdiales Ruiz.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Rita Carmona Mejías.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Alonso Sánchez.

#### **Programa de Doctorado en Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. Antonio Fernández Nebro.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Stella Martín de las Heras.
  - Vocalía: Dr. D. Mario Gutiérrez Bedmar.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. Emilio Alba Conejo.
  - Secretaría: Dr. D. Manuel Muñoz Gómez.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> Francisca Rius Díaz.

#### **Programa de Doctorado en Biotecnología Avanzada:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. Fernando Gallardo Alba.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Carolina Sánchez Romero.
  - Vocalía: Dr. D. Jesús Mateos Grondona.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. Manuel Cifuentes Rueda.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Nathalie Korbee Peinado.
  - Vocalía: Dr. D. José Angel Mercado Carmona.

#### **Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. Javier Barón López.
  - Secretaría: Dr. D. Napoleón Pérez Farinós.
  - Vocalía: Dr. D. Antonio Ignacio Cuesta Vargas.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. Manuel Jiménez Navarro.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Julia Wörnberg.

Tel.: 952 13 42 98 | [vrdp@uma.es](mailto:vrdp@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ebbd-9301-1ad0-9b8c-427a-07eb-b1bf-77a3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : SALVADOR JESUS PEREZ MORENO | FECHA : 20/06/2024 09:49 |





- Vocalía: Dr. D. Ricardo Gómez Huelgas.

**Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. Juan José Hinojosa Torralvo.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Yolanda de Lucchi López-Tapia.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> Ana Rosa del Águila Obra.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. Alberto Ruiz Ojeda.
  - Secretaría: Dr. D. Francisco Vila Tierno.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> Elisa García España.

**Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible.**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Perles Roselló.
  - Secretaría: Dr. D. Juan José Natera Rivas.
  - Vocalía: Dr. D. F. Javier Boned Purkiss.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. Fernando Almeida García.
  - Secretaría: Dr. D. Rafael Cortés Macías.
  - Vocalía: Dr. D. Enrique Navarro Jurado.

**Programa de Doctorado en Comunicación.**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. Carlos de las Heras Pedrosa.
  - Secretaría: Dr. D. Rafael Repiso Caballero.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> Ana Castillo Díaz.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dra. D<sup>a</sup> María Bella Palomo Torres.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Ana Almansa Martínez.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> Nekane Parejo Jiménez.

**Programa de Doctorado en Diversidad Biológica y Medio Ambiente:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. Jesús Olivero Anarte.
  - Secretaría: Dr. D. Matías Mudarra Martínez.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> María del Mar Trigo Pérez.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dra. D<sup>a</sup> Ana Carmen Durán Boyero.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Marta Recio Criado.
  - Vocalía: Dr. D. Francisco de Borja Figueirido Castillo.

Tel.: 952 13 42 98 | [vrpd@uma.es](mailto:vrpd@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN  
RESPONSABLE



T de  
Transparente

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ebbd-9301-1ad0-9b8c-427a-07eb-b1bf-77a3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : SALVADOR JESUS PEREZ MORENO | FECHA : 20/06/2024 09:49 |





**Programa de Doctorado en Economía y Empresa:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dra. D<sup>a</sup> Socorro Puy Segura.
  - Secretaría: Dr. D. Francisco Ruiz de la Rúa.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> Elena Bárcena Martín.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. Juan Antonio Campos Soria.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Trinidad Gómez Núñez.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> Cristina Quintana García.

**Programa de Doctorado en Educación y Comunicación Social:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dra. D<sup>a</sup> Bella Palomo Torres.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Isabel Grana Gil.
  - Vocalía: Dr. D. José Carlos Fernández García.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dra. D<sup>a</sup> Analía Leite Méndez.
  - Secretaría: Dr. D. Julio Ruiz Palmero.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> Inmaculada Postigo Gómez.

**Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dra. D<sup>a</sup> Nuria Rodríguez Ortega.
  - Secretaría: Dr. D. Cristóbal Macías Villalobos.
  - Vocalía: Dr. D. Ángel Galán Sánchez.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dra. D<sup>a</sup> Maite Méndez Baiges.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Clelia Martínez Maza.
  - Vocalía: Dr. D. Fernando Wulff Alonso.

**Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. Francisco Román Villatoro Machuca.
  - Secretaría: Dr. D. Fernando Domínguez Muñoz.
  - Vocalía: Dr. D. Miguel Alejandro Atencia Ruiz.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. Lorenzo Sevilla Hurtado.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Elidia Beatriz Blázquez Parra.
  - Vocalía: Dr. D. Pablo J. Cordero Ortega.

**Programa de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica:**

Tel.: 952 13 42 98 | [vrpd@uma.es](mailto:vrpd@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ebbd-9301-1ad0-9b8c-427a-07eb-b1bf-77a3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : SALVADOR JESUS PEREZ MORENO | FECHA : 20/06/2024 09:49 |





- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. Nicolás Güil Mata.
  - Secretaría: Dr. D. José Antonio Gómez Ruiz.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> Alicia Triviño Cabrera.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. José Antonio Hidalgo López.
  - Secretaría: Dr. D. Joaquín Ortega Casanova.
  - Vocalía: Dr. D. Jorge Luis Martínez Rodríguez.

#### **Programa de Doctorado en Ingeniería de Telecomunicación:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. José Francisco Paris Ángel.
  - Secretaría: Dr. D. Antonio Díaz Estrella.
  - Vocalía: Dr. D. Gonzalo Wanguémert Pérez.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. Juan Manuel Romero Jerez.
  - Secretaría: Dr. D. Luis Díez del Río.
  - Vocalía: Dr. D. Antonio J. Bandera Rubio.

#### **Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. Enrique Baena Peña.
  - Secretaría: Dr. D. Marcos Rodríguez Espinosa.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> Susana Guerrero Salazar.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dra. D<sup>a</sup> Esther Morillas García.
  - Secretaría: Dr. D. Antonio Ávila Muñoz.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> Encarnación Postigo Pinazo.

#### **Programa de Doctorado en Matemáticas:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. José Ángel Peláez Márquez.
  - Secretaría: Dr. D. Antonio Ángel Viruel Arbáizar.
  - Vocalía: Dr. D. Miguel Ángel Gómez Lozano.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. Francisco Javier Martín Reyes.
  - Secretaría: Dr. D. Aniceto Jesús Murillo Mas.
  - Vocalía: Dr. D. Daniel Girela Álvarez.

#### **Programa de Doctorado en Psicología:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. J. Francisco Navarro Humanes.

Tel.: 952 13 42 98 | [vrpd@uma.es](mailto:vrpd@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN  
RESPONSABLE



T de  
Transparente

**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ebbd-9301-1ad0-9b8c-427a-07eb-b1bf-77a3**

**Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>**

**FIRMANTE(1) : SALVADOR JESUS PEREZ MORENO | FECHA : 20/06/2024 09:49 |**





- Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Estela Castilla Ortega.
- Vocalía: Dr. D. Juan Luis Luque Vilaseca.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Blanca Mena.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Pilar Moreno Jiménez.
  - Vocalía: Dr. D. Luis J. Santín Núñez.

**Programa de Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. Aurelio Cabeza Díaz.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar López Guerrero.
  - Vocalía: Dr. D. David Marrero López.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. Juan Carlos Otero Fernández de Molina.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Herrera Delgado.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> Luisa M. Cabalín Robles.

**Programa de Doctorado en Sistemas de Energía Eléctrica:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. José Antonio Aguado Sánchez.
  - Secretaría: Dr. D. José Ramón de Andrés Díaz.
  - Vocalía: Dr. D. Francisco Pérez Hidalgo.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. Juan Carlos Rubio Romero.
  - Secretaría: Dra. D<sup>a</sup> Alicia Triviño Cabrera.
  - Vocalía: Dr. D. Juan Ramón Heredia Larrubia.

**Programa de Doctorado en Tecnologías Informáticas:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. Manuel Ujaldón Martínez.
  - Secretaría: Dr. D. Eduardo Guzmán de los Riscos.
  - Vocalía: Dr. D. Bartolomé Rubio Muñoz.
- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. Enrique Domínguez Merino.
  - Secretaría: Dr. D. Manuel Atencia Arcas.
  - Vocalía: Dra. D<sup>a</sup> Mónica Pinto Alarcón.

**Programa de Doctorado en Turismo:**

- Tribunal titular:
  - Presidencia: Dr. D. Sebastián Molinillo Jiménez.
  - Secretaría: Dr., D. Rafael Cortés Macías.
  - Vocalía: Dr. D. Carlos Rossi Jiménez.

Tel.: 952 13 42 98 | [vrpd@uma.es](mailto:vrpd@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN  
RESPONSABLE



T de  
Transparente

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ebbd-9301-1ad0-9b8c-427a-07eb-b1bf-77a3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : SALVADOR JESUS PEREZ MORENO | FECHA : 20/06/2024 09:49 |





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

| **uma.es**

Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado  
Escuela de Doctorado

- Tribunal suplente:
  - Presidencia: Dr. D. Alejandro García Pozo.
  - Secretaría: Dr. D. José Luis Sánchez Ollero.
  - Vocalía: Dr. D. Bienvenido Ortega Aguaza.

Tel.: 952 13 42 98 | [vrdp@uma.es](mailto:vrdp@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN  
RESPONSABLE



T de  
Transparente

**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ebbd-9301-1ad0-9b8c-427a-07eb-b1bf-77a3**

**Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>**

**FIRMANTE(1) : SALVADOR JESUS PEREZ MORENO | FECHA : 20/06/2024 09:49 |**

